

Lima, 20 de mayo de 2015.

OFICIO N° 1359 -2015-SUNARP-TR-L

Señor(a)

BIBIANA AURELIA GONZALES CHAVARRÍA.

Calle Yuri Gagarin, Manzana K, Lote 9, Villa El Salvador.

Lima-42.

Presente.-

Ref.: Título apelado N° 254097 del 16/3/2015.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 145 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, pues **no se ha adjuntado el título tachado**, que contiene la solicitud de inscripción, entre otros.

Según el Sistema Informático Registral (SIR), el usuario retiró el título tachado el 27 de marzo de 2015.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 147 del mismo Reglamento, sírvase subsanar la omisión en un plazo de dos días de notificado el presente Oficio, bajo apercibimiento de tenerse por no presentado el recurso, declarándose inadmisibile.

Sin otro particular, quedo de usted.

PEDRO ÁLAMO HIDALGO

Presidente de la Tercera Sala

Tribunal Registral

SUNARP